

y Archivos en virtud de lo q^o se les mandó
por Acuerdos de los días primeros, y Once
del corriente mes, exponiendo haverlo echo
por si solos, por no haver podido tener una
conferencia con el Contador D. Domingo Nieto
sin embargo de haver dado algunos pasos
para conseguirlos concluyendo con pedir q^o si es-
tan arreglados a las leyes y Reglamentos de
propio y Archivos los dichos articulos de que
consta el susodho metodo, se sirva disponer este
Ayuntam^{to} q^o se devan al Superior Consim^{to}
del Sr. Pefe Político de la Provincia para q^o
decaiga su aprovacion. Entendido todo por
el propio Ayuntam^{to}, visto en mismo un ofi-
cio de D. Domingo Nieto, de fecha de este dia en q^o
manifiesta q^o no le es posible variar en nin-
guno el metodo establecido desde la creacion de
la Contaduria, ni separarse de las leyes y Re-
glamentos q^o la Constitucion manda se guarden
con lo demás q^o contiene Acuerdos: Que hallando
conforme el citado metodo de Cuenta y Razon
propuesto por la Segunda Comision, y siendo de
su aprovacion, asi se expone al Sr. Pefe Políti-
co de la Provincia incluyendole copia certifi-
cada de todo esto antecedente a fin de que
tomando el oportuno conocimiento se sirva
autorizarlo con su aprovacion o Resolver lo q^o

